



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICIÓN SGCA N° 307/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Disposición SGCA 146/10, las solicitudes efectuadas por el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable mediante Nota DPCPC N° 520/11 y el Director General Operativo por Nota 98/2011, y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en el visto, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable continúa requiriendo la colaboración de Nestor Gonzalez y el Director General Operativo continúa requiriendo la contratación de Beatriz Percan.

Que por medio de la Nota SGCA 799/2011 se solicitó disponibilidad presupuestaria y que la misma por correo electrónico de fecha 16/12/11 se dió conformidad a la existencia de partidas para hacer frente a las contrataciones solicitadas.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

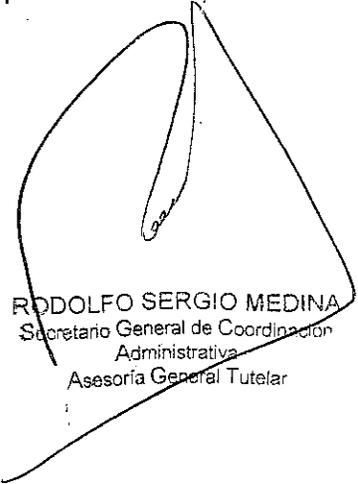
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

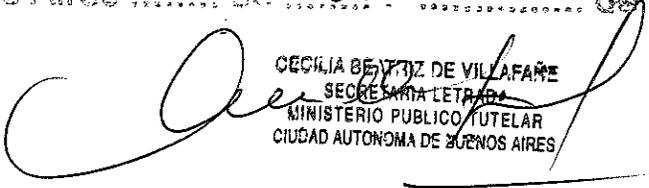
Artículo 1°: Aprobar la contratación de Beatriz V. Percan (CUIT 27-11624645-2) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 3.850,00), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de junio del 2012, para realizar tareas de mantenimiento de los programas desarrollados para el Ministerio Público Tutelar, lo que incluirea asistencia telefonica, mesa de ayuda, visitas programadas y actualizaciones menores, quedando excluido de este los nuevos desarrollos.

Artículo 2°: Aprobar la contratación de Nestor Ruben GONzalez (CUIT 20-04536238-9) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Ocho Mil (\$ 8.000), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar tareas de asesoramiento a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa en la organización de las tareas inherentes a la Secretaria de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. que tendremos a cargo durante el año 2012..

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Consta. Buenos Aires *21* de *diciembre* de *2011*


CECILIA BENÍTEZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES